

## ACTA REUNIÓN 2

### ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

### CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

En la ciudad de Santiago, en el Centro ceremonial Ruka Kiñe Pu Liwen, ubicado en Iquique 1131, comuna de La Pintana, siendo las 10:33 horas del día 11 de noviembre de 2023, se realiza la segunda reunión de la etapa de planificación (Primera Etapa) del proceso de consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que Regula los Biocombustibles Sólidos.

La reunión tiene por finalidad explicar las etapas del proceso de consulta, los tiempos asociados y entregar la propuesta metodológica para el desarrollo del trabajo respecto de la formulación "Reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos".

#### I. Inicio y presentación:

- a) La sra. Juana Cheuquepan da la bienvenida a la Ruka Ceremonial Kiñe Pu Liwen, e invita a todos los y las asistentes salir a hacer la ceremonia de inicio en torno al rehue, nos invita a ponernos de pie, mientras toca el cultrún, y salimos en conjunto.
- b) Explica la importancia, de acuerdo al protocolo mapuche comenzar presentándonos: quienes somos y por qué estamos acá, a lo cual se procede a hacer una ronda de presentación. Hay representantes de Tiltil, El Monte, La Granja, San Ramón, La Pintana, Puente Alto y Quilicura.
- c) Importancia del fuego para la cosmovisión mapuche, siempre prendido, siempre hablando. El Kütral, es el corazón de los hogares, por lo que esta convocatoria es muy importante.
- d) Sra. Juana Cheuquepan cede la palabra a José Quidel funcionario del Ministerio de Energía, quien plantea que esta reunión es parte de los acuerdos de la reunión sostenida el día 12 de septiembre en el centro ceremonial de Peñalolén. José explica la propuesta de programación del día, y explica el estado de la consulta en el país y también en la Región. La consulta es un proceso en construcción.
- e) Participaremos en una propuesta de trabajo para el proceso de la consulta, las etapas y luego debemos llegar a acuerdos metodológicos.
- f) José Quidel comienza la presentación: El proceso de consulta respecto de la formulación del reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos se inició a fines de agosto del presente año, al día de hoy ya se han realizado más de 60 reuniones, desde Putre hasta Puerto Williams, con más reuniones concentradas en las regiones de Biobío, Los Ríos y Los Lagos. Comenta la relevancia de la leña. Comenta lo que sucedió en la consulta de Peñalolén, en la que se manifestó la molestia respecto de que la consulta sea relativa al reglamento y no a la Ley. La Ley ya está publicada y no fue consultada, eso se ha manifestado en muchas de las reuniones. Esto ocurrió porque varios diputados realizaron una moción parlamentaria, y estas no son sujetas de consulta, y el gobierno

anterior no realizó indicaciones de consulta indígena. Entonces, ¿por qué estamos hoy consultando? La diputada Emilia Nuyado de Osorno propuso 4 indicaciones que quedaron en la Ley y tienen relación con temas indígenas:

- 1) Autoconsumo como excepción de la ley
  - 2) Uso cultural de la leña, queda fuera de las exigencias de la Ley
  - 3) Vendedores de leña que son de pueblos originarios: Estado se obliga a generar apoyo a los pequeños productores: Plan de modernización.
  - 4) El estado debe fomentar las prácticas tradicionales en torno a la leña.
- g) La Ley aun no está funcionando sino debe publicarse el reglamento, que es una medida administrativa que se somete a la consulta indígena y que debe realizarse por el Ministerio de Energía (MEN).
- h) Otra intervención de los participantes que ha sido tema en otras consultas es la desconfianza de consultas realizadas anteriormente, entonces surge la pregunta de si ¿esta consulta será vinculante? Grandes consultas se han realizado anteriormente y no fueron materializadas, por motivos de cambios de autoridad, generando procesos fallidos, documentos que quedan guardados en el cajón, cansando y frustrando a los participantes. En este caso el MEN debe generar la consulta y no debe pasar por el congreso. Será vinculante lo que quede acordado en la consulta.
- i) Vanina Riquelme de la comunidad Kume Newen Mapu de Tiltil: plantea la duda respecto del origen: ¿por qué se creó la Ley? ¿Cuál es el objetivo? Comercialización o el cuidado del Medio Ambiente.
- j) José Quidel plantea que el principal problema medioambiental de nuestro país es la contaminación atmosférica, y en determinadas zonas del país (centro-sur), la principal explicación de dicha contaminación tiene relación con la quema de leña húmeda. Recalca la importancia de vender leña de calidad para bajar la contaminación de las ciudades y sus consecuentes afectaciones a la salud. Afectar menos a los grupos vulnerables. La Ley busca apoyar la descontaminación de las ciudades.
- k) Proyectos de ley anteriores buscaban prohibir la leña, luego se llegó al acuerdo de realizar una ley para regular la calidad de la leña.
- l) Vanina Riquelme plantea la necesidad de educar respecto a lo que implica la “leña húmeda” que no necesariamente es madera que se mojó, sino un material al que no se le ha sacado la humedad, proceso que demora al menos medio año. Cuenta la experiencia de que un Lamngen del sur le enseñó que hay prácticas tradicionales que refieren que hay momentos del año en las que se debe cortar el árbol.
- m) Yesenia Luncumilla de la Comunidad Kiñe pu Liwen tiene una duda: ¿qué entendemos por leña? ¿Se considera leña a la madera proveniente de monocultivo o nativa?
- n) José Quidel le explica que leña se refiere a biomasa, ya sea proveniente de monocultivo o nativa, más diversas y provenientes de bosque. Explica que el MEN no busca que se quemem más leña, sino mejor leña: leña seca. La leña húmeda no calienta lo mismo, y

- además es importante aislar nuestros hogares para que “no perdamos calor”. Lo que le interesa al MEN es que la leña esté seca, no de donde proviene, que sea leña de calidad.
- o) José Quidel explica que la leña de calidad debe tener un porcentaje de humedad menor al 25%, eso establece la Ley. Además importan las dimensiones: el tamaño del trozo de leña influye en la eficiencia de la combustión y por lo tanto de la generación de calor.
  - p) Dalia Carrasco de la comunidad Kume Newen Mapu de Tiltil: recalca que entonces es importante educar e informar respecto de qué entendemos por leña seca.
  - q) Deyanira Álvarez de la comunidad Chol Chol de La Granja, plantea que quizás en la ciudad las personas no conozcamos la humedad de la leña, pero en el campo la gente sabe: guardan leña, la usan cuando es apta.
  - r) Vanina Riquelme plantea que es importante aclarar el concepto de calidad de leña del MEN, porque plantea que en el sur existe concepto de calidad asociado a las características del árbol, su especie, la producción de hollín, entre otros, y esa categoría no es la misma que la que considera el MEN, la cual se basa en la humedad.
  - s) La Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC) será la entidad que deberá fiscalizar.
  - t) Varinia Riquelme pregunta si ¿la SEC fiscalizará a los grandes productores? SEC fiscalizará también el transporte, pero como distingo el transporte a gran escala versus el autoconsumo o el nguillatun.
  - u) Ximena Lobos de la comunidad de Kume Newen Mapu de Tiltil plantea que la cosmovisión mapuche es importante saber qué va a pasar con las papay? ¿ellas serán consideradas como práctica ancestral? ¿micro productores?
  - v) Brisalia Coñamán de la comunidad Rayen Folle plantea que esas personas venden algunos sacos pero que es un ingreso para ellos.
  - w) José Quidel explica que de 0-500 m<sup>3</sup> es pequeño, pero son economías de subsistencia, sería bueno que no apliquen todas las exigencias de la Ley. Cuenta el caso de San Juan de la Costa, una pequeña especie de cooperativa. Explica que este tema ha sido parte de las conversaciones, pero aun no está definido.
  - x) Deyanira Álvarez, consulta ¿a qué se refiere con vehículos menores para el autoconsumo? en relación al transporte de leña y su consecuente fiscalización con la SEC y/o carabineros.
  - y) José Quidel plantea los aspectos técnicos de esa categoría: <2.700kg
  - z) Varinia Riquelme pregunta que 0-500 m<sup>3</sup> ¿al año? ¿al mes? José Quidel plantea que eso es algo que está por definir. Varinia Riquelme plantea que ese volumen lo genera rápidamente una forestal pero no una persona natural.
  - aa) Sra Juana Cheuquepan consulta ¿Desde cuándo se aplicará la ley?
  - bb) José explica que la ley no comenzará a operar hasta que el reglamento esté listo, y su implementación será gradual. Se comenzarán a exigir un año después de que el reglamento esté listo, sólo en aquellas comunas con PDA; entre las Regiones de Ñuble y Aysén. Otra gradualidad: entre las regiones de Rancagua y Maule entrará en vigencia 3 años después de la publicación del reglamento. Aquellas regiones más al norte

- (incluyendo la RM) comenzarán a ser exigencias luego de 5 años de publicación del reglamento.
- cc) Señora Juana Cheuquepan plantea que la DIGA no le entregó leña porque dijeron que está prohibido su uso, entonces cómo se vincula la Ley de Biocombustibles con los Plan de Prevención de Descontaminación Atmosférica (PPDA). ¿Cómo aplica para los centros ceremoniales? ¿Aplica prender el fuego hoy en la Ruka? ellos quisieran prenderlo en ocasiones puntuales, en ceremonias especiales: we tripantu, nguillatún, en la ruka en invierno, etc.
- dd) José Quidel dice que la Sra. Juana Cheuquepan plantea un tema interesante, ¿cómo interactúa la ley con el PPDA en centros ceremoniales en nuestra Región?
- ee) María Levinao de la comunidad Meli Folil Wincul plantea que no sabe si la ley será un aporte social o beneficiará a los mismos de siempre: los sectores acomodados de la Región Metropolitana hacen uso indiscriminado de la leña, y ¿quién los fiscaliza? Este tema reúne las problemáticas de siempre, desigualdad, discriminación. Con estas leyes ella se siente discriminada, que afecta y deja impune a los mismos de siempre.
- ff) José Quidel plantea que eso es muy interesante y es algo que debemos conversar.
- gg) Brisalia Cañamán indica que eso ocurre también en la misma población, y que utilizan cualquier tipo de madera como combustible, falta mucha fiscalización.
- hh) Varinia Riquelme plantea que falta regulación del uso, existen sistemas establecidos y certificados y otros hechizos: necesidad de fiscalización de artefactos y combustibles.
- ii) Pablo Christie explica que los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA) deben actualizarse cada 5 años, y que se podría solicitar una consulta indígena para su proceso de actualización.
- jj) José Quidel dice que esto puede ser relevante e interesante de plantear en próximas instancias de actualización del PDA.
- kk) Marcela Lincoqueo de la organización Mapuche Lakutun pregunta si se revisará sólo algunos artículos o todo el reglamento, además, si se va a fiscalizar además a la Ley del Robo de Madera.
- ll) José Quidel responde que será todo el reglamento sometido a consulta y que son temas propios de los pueblos indígenas los que serán sometidos a acuerdo. Respecto de la Ley del Robo de madera, es que cualquier persona que lleve leña en su medio de transporte debe demostrar la proveniencia de dicho material. Esto no es nuevo, pero está explícito en las leyes existentes.
- mm) Cristian Villagra Ñancupil de la comunidad Lof Toltén de Temuco plantea que el fuego es un elemento de la cosmovisión mapuche y nadie puede quitarte tu cosmovisión. No debemos detenernos mucho en el Huincazúgun, no nos centremos en lo que ocurre en La Reina o otras comunas, si en lo que ocurre en nuestro fuego. Que se encienda ese fuego, en nosotros y en nuestros lugares. Nuestras leyes y prácticas ancestrales no pueden ser quitadas por las leyes huincas. El huinca ya nos ha quitado mucho: nuestra lengua, nuestras tierras. Debemos resguardar nuestra conexión con el

mapuche interior, que no nos quiten nuestras prácticas, con estas leyes hay afectación directa de nuestras prácticas.

A continuación José Quidel expone la propuesta metodológica de la propuesta. Presenta las etapas del proceso:

La Etapa III es propia de los pueblos indígenas en la cual estarán acompañados con un asesor, entre diciembre (o enero) a marzo. Luego en la etapa IV será una de diálogo regional y luego una nacional en la cual se establecerán los acuerdos y desacuerdos.

Se espera que el próximo año en agosto se termine el proceso.

Al menos hay 4 dimensiones que afectan a los pueblos indígenas se proponen:

- Persona (las personas y las familias) que consumen leña en la vida cotidiana ¿Cómo se identifica cuando es auto consumo?
- Espiritualidad religiosa: ¿Cuáles son las prácticas culturales en las que se usa leña?
- Territorio: es un recurso natural del territorio de donde viene la leña y ¿como la estoy cuidando? ¿Cómo produzco y/o comercializo leña de calidad?
- Naturaleza: si lo manejo bien es un recurso renovable. ¿Cómo la elaboro?

La propuesta de abordar contenidos: ¿Cuáles son las posibles afectaciones e intereses de los pueblos indígenas?

Nosotros como MEN visualizamos:

- Transporte para uso cultural
- Autoconsumo
- Transporte en vehículos menores
- Participación indígena en el plan de modernización

¿Ustedes ven otras afectaciones?

Propuesta metodológica, lo que debemos determinar es la forma:

- ¿Qué registros tendremos?: actas/listados de asistencia ¿otros? se debe definir
- ¿Cómo vamos a formalizar los acuerdos?: ¿Mayoría simple?
- ¿Cómo vamos a intervenir para hablar?: ¿Levantamos las manos?
- Confirmamos o adecuamos la realización y calendarización de reuniones del proceso, esto también se debe acordar.

Se debe determinar como se definirá los intervinientes, roles y funciones:

- Quienes van a participar: ¿instituciones representativas? también se debe definir
- También definir quienes representarán a esas instituciones. La consulta es un derecho colectivo

- ¿Se van a incorporar observadores? Por Ley Instituto de Derechos Humanos tiene el mandato. Pero puede ser otro, se debe definir.

Por último, el MEN debe propiciar un plan de igualdad, que el diálogo sea lo más horizontal posible, para esto se debe disponer (financiar) de asesores de confianza de las organizaciones. También, para que los encuentros sean dignos el MEN debe propiciar la alimentación y el transporte.

#### Consultas:

- a) Vanina Riquelme pregunta si ¿podría detenerse el proceso en base a lo que ocurra en diciembre con el plebiscito constituyente? ¿o continuará todo de acuerdo a lo programado?
- b) José Quidel responde que la ley está, y el reglamento en elaboración, para detener ese proceso debería cambiarse la ley, lo cual sería un escenario complejo, es difícil proyectar.
- c) Sra. Juana Cheuquepan comenta que está clara la información expuesta. Además plantea que en otras instancias de consultas ellos elaboraron una nueva propuesta, ¿pueden hacer eso? Porque lo que el MEN presenta es una propuesta. También plantea la consulta de los asesores de confianza, ¿seguiremos viniendo? porque acá faltan más personas. Cree que más adelante van a sumarse más personas al proceso.
- d) José Quidel indica que ellos pueden sugerir y buscar al abogado. También puede ser forestal, agrónomo o antropólogo, eso lo definen ellos.
- e) Sra Juana Cheuquepan comenta que la consulta de salud la dejó defraudada. No le gustaría que pasará lo mismo que pasó con esa consulta. También, de la nueva institucionalidad indígena, no ha pasado nada con ese documento. Entonces los dirigentes se cansan, porque sienten que son una parte de la obligación del estado pero que no se concretan los acuerdos. Espera que el caso de esta consulta con el MEN no se diluya. Habla de la convocatoria de pu lamngen, pero que aún no se cansa, porque el tema de la leña es importante.
- f) Marcela Lincoqueo consulta sobre cómo eligen a los asesores. José indica que el MEN no puede incidir en quien ellos eligen.
- g) Cristian Villagra Ñancupil plantea que, respecto de los asesores, el fuego sagrado no puede hablar un abogado, ni un ingeniero forestal. Un asesor debe ser un lonco y un machi. Se espera que el MEN sea innovador. En los asesores deberían haber dos corrientes: 1) administrativo (abogado) y 2) conocedor de cosmovisión mapuche remunerado, en igualdad de condiciones. Con ello que se complemente una asesoría real. Los demás participantes se muestran de acuerdo con lo planteado por Cristian.
- h) Vanina Riquelme plantea que está de acuerdo, y que esa vivencia y asesoría debe ser de acuerdo a la realidad, alguien del sur, que conozca el territorio y las necesidades.
- i) Cristian Villagra Ñancupil plantea que es importante que se les hagan llegar las actas de las reuniones sostenidas en el sur, desde las regiones de Biobío hasta Los Lagos, para ser respetuosos y consecuentes con sus familiares del sur. Además, enviar estas actas a las comunidades del sur. Esta asamblea quiere dar fuerza y respetar las palabras de las personas del sur, “estamos unidos”. “Quien lea del sur, de forma unánime queremos

respaldar los acuerdos que se tomen en el Sur, desde la Región Metropolitana le daremos el respaldo a esos acuerdos futuros emanados de las actas que nos enviarán”.

- j) Dalia Carrasco recalca la importancia de que en el acta podamos relevar las afectaciones de las situaciones que se viven en el sur, que es el territorio foco de la ley.

### III. Acuerdos

- Se les hará llegar las actas de las reuniones sostenidas en el sur
- Estas actas se compartiran a las otras comunidades

Se adjunta lista de autoridades y/o asistentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

Siendo las 13:14 horas, finaliza la presente reunión.

- A) Firma representante del Ministerio de Energía

  
SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL  
MINISTERIO DE ENERGÍA

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre: Varina Riquelme Foster

Firma: Riquelme

Nombre: Deyanira Alvarez

Firma: [Handwritten signature]

Nombre: Marcela Lincogues A.

Firma: [Signature]

Nombre: Jessica Cheu fuepa Colipe

Firma: [Signature]

Nombre: María Ferrinas campos.

Firma: [Signature]

Nombre: Yohana Tratorazo Cuzi Huina A

Firma: [Signature]

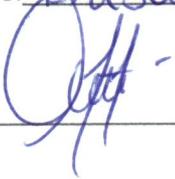
[Signature]  
Mariano Espinoza S.

[Signature]

YESSSENIA LUNCOMILLAS,

[Signature]

Nombre: Brisalio Conaúan Imilmogui

Firma: 

Nombre: CRISTIAN VILLAGRA NANCUPIL

Firma: 

Nombre: Denye Joel Amayo Pivoro

Firma: 

Nombre: PABLO CHRISTIE DONO

Firma: 

Nombre: Kimena Lopez F.

Firma: *Kimena Lopez*

Nombre: Dalia Conasio Oj

Firma: *Dalichasio*

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_